

DECRETO ALCALDICIO N° 793 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, 21 MAR. 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El memo interno N° 24 de fecha 21.03.2025 del Encargado de la Unidad de Adquisiciones, donde solicita autorización a Jefe de Departamento de Salud para realizar las gestiones pertinentes para subir al portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por la adquisición de insumos para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 37 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **INSUMOS DE LABORATORIO** para abastecer las necesidades de dicha Unidad del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones e Informática del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Técnico Unidad de Laboratorio
2. Encargado de Adquisiciones
3. Operadora de Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB / LGE / GVB / fao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°37

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Consejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de LICITACION PUBLICA por **INSUMOS DE LABORATORIO**, con cargo a las cuentas 215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" 215.22.04.003 "Productos químicos" según corresponda, Centro de Costo "**GENERAL**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto **REFERENCIAL** de \$4.000.000.- Este certificado no acredita el flujo de caja.




María Fernanda López Núñez
Encargada De Finanzas (s)
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 21 de marzo de 2025.



MEMO INT. Nº 24

REQUINOA, 21 de marzo de 2025.

Mat.: Solicita iniciar proceso licitatorio.

A : GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD

DE : GUSTAVO GAJARDO MORÁN
ENCARGADO DE ADQUISICIONES



Adquisiciones
APROBADO

A través del presente documento, se solicita autorización para realizar las gestiones pertinentes para iniciar Proceso de licitación Pública por la adquisición de insumos de laboratorio necesarios para el abastecimiento de esta Unidad del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,



Gustavo Morán Gajardo
Rut: 17.192.874-5
Ing. en Prevención de Riesgos

**GUSTAVO MORAN GAJARDO
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
CESFAM REQUINOA**

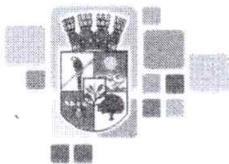
DEPARTAMENTO DE SALUD

CC.

Indicado
Archivo

CONSOLIDADO PEDIDOS FEBRERO - MARZO

Código	Producto	Total
	Aguja Multipropósito 21G x 11/2"	4100
42142515	Azur - eosina- azul de metileno según giemsa en solución marca Merck 1 litro	1
	Cubre objeto 18x18 mm (1000 unidades por caja)	0
41102918	Cubre objeto 22x22 mm (1000 unidades por caja)	0
41102918	Eosina - Azul de metileno en solución según May-Grunwald Merck	1
	Aceite de inmersión para microscopía	0
	Acetato de etilo 2.5 litros	0
41116004	Frasco para baciloscopia (color negro con tapa rosca transparente)	0
41116004	Frasco para orina estéril (tapa rosca de color rojo) 120 ML	8000
	Glucosa anhidra	0
41116004	Glucosa anhidra líquida	200
42271802	Suero fisiológico (500ml)	0
	Tiras reactivas para equipos Accu-Chek (50 tiras por frasco)	0
	Ligadura pediátrica marca Greiner Bio-one	0
41116004	Ligadura adulto marca Greinner Bio - One	0
41116004	Parasitológico seriado de deposiciones (PAF)	0
41116008	Porta Objeto 26x76 mm (50 unidades por caja)	0
41102425	Puntas amarillas para micropipeta (20 a 200 ul)	2000
	Puntas azules para micropipeta (100 a 1000 ul)	0
	Recolectores de orina pediátricos	0
	Scalp Vein 21G	0
	Scalp Vein 23G	250
	Test de hemorragias oculta	6
41104107	Tubo Vacuette tapa celeste Sodium Citrate 3.2 % 3 ml	450
41104107	Tubo Vacuette Mini Collect K3E K3EDTA 1 ml	0
41104107	Tubo Vacuette tapa gris Sodium Fluoride/K3EDTA 4 ml	500
41104107	Tubo Vacuette tapa lila K3E EDTA K3 3 ml	9000
41104107	Tubo Vacuette tapa roja Serum Clot Activator 4 ml con gel separador	13000
41104107	Tubos Ependorf 1.5 ml	0
	Torula Con Medio De Transporte Stuart, Envase Individual, Esteril	0
	Torula Con Medio De Transporte Cary blair, Envase Individual, Esteril	0
	Tórula de madera algodón estéril	0
	Tubo Vacuette tapa roja con gel 8 ml	0
	Camisas o holder para vacutainer (lisa)	0
	Camisas o holder para vacutainer (rosca)	20
	ampollas de suero fisiológico 5 ml	0
	Papel parafilm	0
	azul de metileno	1
	Iugol	0
	Pipetas pasteur desechables 3 ml	200
	Papel filtro redondo para laboratorio	0
	Ampollas de agua destilada 10 ml	0
Otros	PRODUCTO	0
	KIT DE TINCIÓN DE GRAM	0
	TUBOS KHAN DE VIDRIO BOROSICALATADO 12 mm X 75mm	0
	TUBOS DE ENSAYO DE VIDRIO 10 ML	0
	BASUREROS PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS	0
	Micropipeta Monocanal PLUSSED 5-50 ul	0
	Torula Con Medio De Transporte Stuart, Envase Individual, Esteril	0
	Cepillos para tubos de ensayo	10
	Caja de eliminación de material cortopunzante (medianas)	0



BASES GENERALES Y TERMINOS DE REFERENCIA COMPRA DE INSUMOS QUIRURGICOS CESFAM DE REQUINOA Y POSTAS DE SALUD RURAL

1) DISPOSICIONES GENERALES

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 35° bis de la Ley 19.886, modernizada por la Ley 21.634 y considerando que no existe en forma más amplia en Convenio Marco para la compra de **INSUMOS QUÍMICOS Y QUIRURGICOS**, conforme al detalle y Especificaciones Técnicas indicadas en cada línea de solicitud del producto, el Departamento de Salud Municipal de Requinoa procede a realizar llamado a Licitación Pública por un monto igual o inferior a 100 UTM por la adquisición de los productos solicitados.

Para los efectos de esta licitación los conceptos en la misma incluidas se entenderán en concordancia con el Artículo 4° del Decreto 661, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2) OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de esta Licitación es abastecer al CESFAM y a sus Postas de Salud Rural, por el período de 1 mes.

La modalidad de la presente licitación, será "Adquisición múltiple", **con entrega inmediata**, sin reajustes, ni intereses, en pesos chilenos y el pago será efectuado en moneda nacional.

3) PARTICIPANTES EN LA LICITACION

Podrán participar en las Licitaciones, proveedores que cumplan con los presentes Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, la Ley 19.886 y sus modificaciones, a **excepción de las inhabilidades contempladas en el artículo 17° de la ley 19.886.**

Asimismo, no podrán participar las personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidas en la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

El Proveedor debe estar inscrito y HABIL en el portal ChileProveedores al momento de la Adjudicación.

Cualquier error u omisión en que incurra el **Oferente**, será de su propio riesgo y sólo él será responsable.



4) DE LA OFERTA

Referido a la propuesta por parte del proveedor, éste debe considerar lo siguiente:

- a. Será responsabilidad del oferente ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, según la Ley de Compras y Contratación Pública. El oferente deberá ingresar al portal el **VALOR TOTAL NETO** (en pesos chilenos) de los productos solicitados, como también indicará los plazos de entrega **en días hábiles**, desde puesta la orden de compra de cada uno de los insumos ofertados.
- b. En la línea de la cotización del insumo **deberá indicarse las unidades por empaque o caja, la marca y procedencia del producto.**
- c. No se aceptarán cotizaciones por correo electrónico, a menos que el sistema ChileCompra esté fuera de operación. Esto deberá ser antes de la fecha de cierre de las ofertas.
- d. Tanto el precio como el plazo de entrega, considera el producto puesto en las bodegas del Departamento de Salud de Requínoa, ubicado en la Calle Comercio N°21, Sexta Región.
- e. El precio debe referirse exclusivamente a la "Unidad de Compra" en que se solicita el producto.
- f. **Las ofertas deberán enviarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.**
La sola presentación de la cotización implicará el conocimiento y la aceptación cabal del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, sin necesidad de declaración expresa en tal sentido.
- g. **En el caso de que el producto ofertado no sea conocido, no se haya usado en este establecimiento y por ende no se encuentre aprobado por la parte técnica, se deberán adjuntar especificaciones técnicas.**
- h. Los insumos generales que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, conservación inadecuada, defectuosos o que no correspondan a los ofertados y/o aceptados por el adquirente, deberán ser cambiados por el proveedor en un período no superior a 48 horas hábiles. El Departamento de Salud no se hace responsable por los problemas derivados del almacenamiento.
- i. **El proveedor deberá ingresar al portal, las políticas de canje al ofertar los productos.**
- j. La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha apertura de la propuesta.
- k. El oferente debe especificar la Marca del producto en caso de ser Distribuidor y anexar a su oferta un **Anexo Técnico** detallando esto.
- l. La entrega de los productos debe ser **completa** y no parcializada, ya que deben coincidir los montos de la orden de compra con la factura.



5) PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ítems solicitados se especifican en cada línea de la Licitación con su respectiva especificación técnica. **El proveedor al ingresar su oferta en el portal, declara cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto solicitado.**

Especificaciones técnicas generales de insumos quirúrgicos:

- ❖ Especificar el material de fabricación y el método de esterilización.
- ❖ Deben venir con su correcta graduación de medida si corresponde.
- ❖ Deben venir en el envase que los contenga en condiciones tales que acrediten la perfecta condición.
- ❖ El envase de cada insumo debe ser individual, rotulado, sellado, si procede tipo estéril con fecha de esterilización, vencimiento y estar descrito las medidas de las jeringas y especificaciones técnicas.
- ❖ Aquel que no cumpla con la adecuada presentación y conservación será devuelto al proveedor sin que este pueda reclamar al respecto.
- ❖ El producto entregado en la Bodega del Departamento de Salud Municipal Requínoa, deberá corresponder al solicitado tanto en términos y especificaciones técnicas como en la unidad de medida que se solicita.
- ❖ Si la unidad solicitada es diferente a la ofertada y constituye una variación en el precio, se deberá devolver el insumo y exigir el fiel cumplimiento de lo exigido y aceptado en los presentes Términos de Referencia.
- ❖ En el campo utilizado por el Proveedor para la glosa del producto ofrecido, deberá indicar el vencimiento del mismo. Cuando éste tenga un vencimiento menor a 6 meses se exigirá una carta de canje por el producto con el detalle de su fecha de vencimiento. Quedará a criterio de la institución si acepta o no. En el caso de tener un vencimiento menor a 6 meses deberá estar especificado en la orden de compra. En dicho campo debe también especificar el tiempo de despacho, monto mínimo de facturación, marca del producto y presentación del mismo.
- ❖ El valor de la oferta debe ser NETO y en pesos (moneda nacional).
- ❖ La oferta deberá considerar el traslado y entrega correspondiente del o los ítems adjudicados en las Dependencias del Departamento de Salud de Requínoa ubicado en calle Comercio N°21 de la Comuna de Requínoa VI Región.
- ❖ Es obligatoriedad tener las certificaciones exigidas por el ISP.

6) DUDAS Y CONSULTAS

Deberán efectuarse sólo a través del portal www.mercadopublico.cl. Las repuestas serán publicadas en el mismo portal, según se indica en el formato de plazos relativos a la Licitación. Las respuestas pasarán a formar parte de estos Términos de Referencia y ningún Oferente podrá negar su conocimiento.



7) Cumplimiento de los requisitos (40%)

Cumple exclusivamente con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir.

Cumplimiento de los requisitos	40%
El insumo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	100 puntos
El insumo ofertado cumple parcialmente con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	50 puntos
El insumo ofertado no cumple o no corresponde con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	0 puntos

A. PLAZOS DE ENTREGA (30%)

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, considerando un puntaje máximo de 100 puntos.

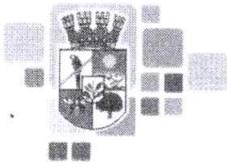
PLAZOS DE ENTREGA	30%
Entrega entre 2 y 3 días hábiles	100 puntos
Entrega entre 4 y 5 días hábiles	50 puntos
Entrega entre 6 y 7 días hábiles	20 puntos
Entrega más de 7 días hábiles o no informa entrega	0 puntos

- Se debe considerar el plazo de entrega **EN DÍAS HÁBILES**.

B. PRECIO (30%)

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, considerando un puntaje máximo de 100 puntos:

$$\text{Puntaje oferta (i)} = \frac{X - \text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$$



- Siendo (i) cada una de las Empresas que tengan su oferta válidamente emitida, se otorgará los 100 puntos a la Empresa con el precio más económico.
- **Nota: El Departamento de Salud de Requínoa está facultado para no adjudicar necesariamente la oferta más económica en el caso que exista un conflicto con el monto mínimo de Facturación de la Empresa en cuestión.**

El Departamento de Salud de Requínoa adjudicará **por línea dentro de las 3 ofertas mejor evaluadas**, siendo la mejor evaluada la que obtenga el mayor puntaje total., en la suma de los 3 factores de ponderación, por cada línea de adjudicación.

No obstante, a lo anterior el Departamento de Salud se reserva el derecho de desechar alguna oferta bajo el término de no resultar conveniente a los intereses del Departamento de Salud.

8) DE LA ADJUDICACION

El Departamento de Salud Municipal de Requínoa se reserva el derecho de anular la Orden de Compra cuando el proveedor no cumpla con el despacho de los productos en la fecha solicitada.

El incumplimiento del proveedor adjudicado en su oferta, le permitirá al Departamento de Salud re adjudicar a la 2ª oferta mejor evaluada.

Podrá modificarse la fecha de adjudicación en un plazo máximo de 5 días hábiles, el Departamento de Salud publicará la nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

La Comisión Evaluadora estará integrada por Claudia Gómez Enfermera S.U.R, Gonzalo Quinteros, Enfermero Encargado Pacientes Postrados, Vanessa Hormazabal Podóloga, y Encargada de Adquisiciones.

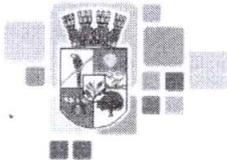
9) DESEMPATES

En caso de producirse empate entre 2 o más oferentes participantes en la Licitación, para desempatar se privilegiará de acuerdo a lo siguiente:

- 1° Precio
- 2° Cumplimiento de los requisitos
- 3° Plazo de entrega

10) SOBRE LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario deberá despachar los productos a la Bodega del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N°21 esquina Av. Leonardo Murialdo en la Comuna de Requínoa, en función de la Orden de compra sin dejar productos pendientes.



ADJUNTAR FACTURA ELECTRONICA

Horario de recepción de proveedores

- Lunes a jueves 08:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
- Viernes 08:00 a 13:00 horas.
- Sábados, Domingos y festivos, no se recepcionarán pedidos en bodega.
- Solicite orientación en OIRS y/o SOME para contactar al personal de bodega.
- Teléfono bodega 722810390 anexo 120

11) FORMAS DE PAGO

Los pagos de los insumos facturados serán efectuados a **30 días corridos desde la fecha de recepción conforme de los productos** y la recepción conforme de la factura.

Las facturas deberán considerar el número de la orden de compra correspondiente, además de la información de cuenta corriente y banco para gestionar los depósitos. El documento debe ser emitido a nombre de:

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
RUT: 69.081.300-9
GIRO: FISCAL
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA DE REQUINOA – REGION DE O'HIGGINS

Las facturas mal extendidas o que no incorporen los antecedentes propios de los productos serán causales de devolución al Proveedor, por tanto, el plazo regirá desde la fecha de presentación de la nueva factura y antecedentes propios requeridos.

UNIDAD DE ADQUISICIONES
CESFAM DE REQUINOA

Requinoa, marzo 2025.